

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “GANA 1 MILLA POR CADA \$1 DE INVERSIÓN EN TU PÓLIZA DIGITAL” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, legalmente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de apoderado especial y representante Legal, para la realización de la promoción denominada “**GANA 1 MILLA POR CADA \$1 DE INVERSIÓN EN TU PÓLIZA DIGITAL**” emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN.- La promoción se denomina “**GANA 1 MILLA POR CADA \$1 DE INVERSIÓN EN TU PÓLIZA DIGITAL**” misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.- La promoción consiste en contratar 1 póliza digital manteniéndola activa por al menos 30 días, período luego del cual se asignará *el premio de millas por cliente, no por pólizas contratadas, siendo el límite 30.000 millas (1 milla x \$1)* indistintamente del monto de la póliza o la cantidad de pólizas contratadas.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.- 3.1. Participan en la promoción todas las personas naturales clientes de las Tarjetas de Crédito Visa, Mastercard y American activas del Banco Guayaquil S.A. que durante la vigencia de la promoción contraten una póliza digital

3.2. La promoción iniciará el 06 de junio de 2022 a las 00:00 horas y terminará el 31 de julio de 2022 a las 23:59 horas, por lo que participarán quienes hubieran cumplido con los requisitos de la promoción dentro de las fechas establecidas.

3.3. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.3.1. Participan los clientes de las Tarjetas de Crédito Visa, Mastercard y American activas del Banco Guayaquil S.A.

3.3.2. Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

3.3.3. La póliza deberá mantenerse activa por lo menos 30 días, no aplica si el cliente pre cancela la póliza y vuelve a contratar, ni para renovaciones, el premio en la TC debe ser acreditado 30 días después, el cliente podrá ver las millas en el estado de cuenta.

Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.- El premio de millas en la TC será acreditado 30 días después, el cliente podrá ver las millas en el estado de cuenta.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.- 5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aun en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.3. El ganador debe cumplir con todos los requisitos legales para tener Tarjetas de Crédito Visa, Mastercard y American Express activas en el Banco Guayaquil S.A.

Artículo 6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: 6.1. BANCO GUAYAQUIL S.A., será responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales que el usuario proporcione o que este recopile, los que estarán almacenados en un banco de datos de su titularidad y gestionados con todas las medidas de seguridad y confidencialidad.

6.2. Banco Guayaquil S.A. tratará los datos personales de carácter identificativo, de características personales, económico-financieras y de seguros, de carácter social y sensibles, tales como: nombres y apellidos; documentos de identidad; domicilio; teléfonos; correo electrónico; imagen; voz; firmas; estado civil; fecha de nacimiento; nacionalidad; profesión, ocupación; edad; datos académicos; datos de derecho habientes; información tributaria, de bienes patrimoniales, previsional; información de hábitos sociales, personales y de consumo; aficiones; geolocalización; biométricos (por ejemplo: huella, datos faciales, iris ocular); características de vivienda e ingresos económicos.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.- 7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. Los participantes expresamente autorizan al Banco Guayaquil S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad de los beneficiarios del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración en la identidad del beneficiario o una cesión transferencia o negociación de las millas, el Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de cancelar la acreditación de dichas millas.

7.5. La información concerniente a la promoción **“GANA 1 MILLA POR CADA \$1 DE INVERSIÓN EN TU PÓLIZA DIGITAL”** sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de **“GANA 1 MILLA POR CADA \$1 DE INVERSIÓN EN TU PÓLIZA DIGITAL”**

Guayaquil 06 junio de 2022

p. Banco Guayaquil S.A.

**f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial**